

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada Especial de Empleo Agrario, de fecha 29 de septiembre de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON CARGO AL PFEA 2025: “PAVIMENTACIÓN Y MEJORAS EN RESIDENCIA ASISTIDA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA 2025; 1ª FASE” Y “MEJORAS EN LA RESIDENCIA ASISTIDA Y VIVERO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA 2025; 1ª FASE”.

El día 24 de junio de 1997, se publicó el RD 939 de 20 de junio, por el que se regula la afectación al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, marco regulador de la afectación anual de créditos destinados por el INEM al citado programa.

De dichos créditos, se han destinado a la provincia de Almería para el PFEA 2025 las siguientes cantidades:

PFEA 2025	Importe de la Subvención
AYTOS	8.133.000,00
DIPUTACION	122.492,96
COLEGIOS	717.000,00
CUARTELES	75.000,00
TOTAL PGR	9.047.492,96
TOTAL PEE	1.785.000,00
TOTAL PFEA 2025	10.832.492,96

Por tanto, la cantidad asignada a la Diputación de Almería asciende a ciento veintidós mil cuatrocientos noventa y dos euros con veintiséis céntimos (122.492,26) €, considerándose que dicha cantidad debe ser destinada a continuar con el mantenimiento de zonas verdes en el Vivero Provincial y en la Residencia Asistida de Mayores.

Con fecha 15 de septiembre de 2024, se han recibido Resoluciones de concesión de subvención del SEPE, por los importes que se detallan a continuación:

OBRAS DIPUTACION PFEA 2025	M.O. SEPE	MATERIALES	APORTACION DIPUTACION	TOTAL
MEJORAS EN LA RESIDENCIA ASISTIDA Y VIVERO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA 2025; 1ª fase	20.069,56	2.006,95	0,00	22.076,51
PAVIMENTACIÓN Y MEJORAS EN RESIDENCIA ASISTIDA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA 2025, 1ª fase	102.423,40	53.114,88	6.555,10	162.093,38
	122.492,96	55.121,83	6.555,10	184.169,89

Código Seguro De Verificación	2E6DM4U8CIFivkPVjgYaSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	03/10/2025 12:59:49	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2E6DM4U8CIFivkPVjgYaSg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

La financiación correspondiente al 45% de los materiales se realizará conforme a lo dispuesto en la Orden de concesión del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, de fecha 24 de julio de 2024, por la que se resuelve la concesión de las subvenciones previstas en la Orden de 14 de junio de 2016.

MATERIALES VIVERO 2025	J.A.75%	DIPUT 25%	TOTAL
2025 (60%)	24.804,82	8.268,28	33.073,10
2026 (40%)	16.536,55	5.512,18	22.048,73
	41.341,37	13.780,46	55.121,83

La aprobación del gasto para mano de obra se presupuesta íntegramente en el año de inicio, al que se suma el 60 por ciento de la subvención para materiales, quedando pendiente la presupuestación del 40 por ciento para el ejercicio siguiente; siendo el desglose por proyectos el siguiente:

PRESUPUESTO OBRAS VIVERO 2025	DIPUTACION PLUS TRANSPORTE	SEPE	MATERIALES	J.A MAT (75%)	DIPT MAT (25%)	TOTAL
ANUALIDAD 2025						
MEJORAS	0	20.069,56	1.204,17	903,13	301,04	21.273,73
PAVIMENTAC.	6.555,10	102.423,40	31.868,93	23.901,70	7.967,23	140.847,43
TOTAL 2025	6.555,10	122.492,96	33.073,10	24.804,83	8.268,27	162.121,16
ANUALIDAD 2026						
MEJORAS	0	0	802,78	602,09	200,69	802,78
PAVIMENTAC.	0	0	21.245,95	15.934,46	5.311,49	21.245,95
TOTAL 2026	0,00	0,00	22.048,73	16.536,55	5.512,18	22.048,73
TOTAL	6.555,10	122.492,96	55.121,83	41.341,38	13.780,45	184.169,89

Se hace constar que la Diputación de Almería no va a recibir ni solicitar subvención alguna para financiar el coste de mano de obra, salvo la subvención que se solicita al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Asimismo, el total de las subvenciones que se van a recibir para mano de obra desempleada no supera el coste total de la contratación, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

En cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se indica que, en esta Diputación en el día de la fecha, no existen deudas con el SEPE no atendidas en periodo voluntario por reintegro de subvenciones.

Consta en la Unidad de proyectos PFEA el documento de gestión preventiva de la obra relacionada anteriormente, procediendo su aprobación por la Diputación de Almería a la vista del informe del Coordinador de Seguridad y Salud de las obras en construcción, en el que se indica que el documento de gestión preventiva reúne las condiciones técnicas requeridas por el RD 1627/1997, de 24 de octubre.

Código Seguro De Verificación	2E6DM4U8CIFivkPVjgYaSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano García Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	03/10/2025 12:59:49
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2E6DM4U8CIFivkPVjgYaSg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La competencia sobre aprobación de proyectos y obras corresponde a la Presidencia de Diputación, al estar exceptuada de la delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno, según lo dispuesto en el decreto del Presidente núm. 1895, de 19 de julio de 2023, apartado 1 letra b).

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la ejecución de los proyectos financiados con cargo al PFEA 2024: “Mejoras en la Residencia Asistida y Vivero Provincial de la Diputación Provincial de Almería 2025 1ª fase” y “Pavimentación y mejoras en Residencia Asistida Diputación Provincial de Almería 2025 1ª fase”; haciendo constar que no se ha solicitado ninguna otra subvención para la realización de las obras citadas y que no supera el importe de la subvención solicitada al SEPE el coste total de la contratación de trabajadores incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

2º) Aprobar un gasto por importe de ciento ochenta y cuatro mil ciento sesenta y nueve euros con ochenta y nueve céntimos (184.169,89) €. Correspondiendo, veintidós mil setenta y seis euros con cincuenta y un céntimos (22.076,51) € al servicio “Mejoras en la Residencia Asistida y Vivero Provincial de la Diputación Provincial de Almería 2025 1ª fase” y ciento sesenta y dos mil noventa y tres euros con treinta y ocho céntimos (162.093,38) € a la obra “Pavimentación y mejoras en Residencia Asistida Diputación Provincial de Almería 2025 1ª fase”, con el desglose por anualidades, proyectos y financiación que se indica en el siguiente cuadro, correspondiendo al ejercicio 2025, ciento sesenta y dos mil ciento veintiún euros con dieciséis céntimos (162.121,16) €, y al ejercicio de 2026 veintidós mil cuarenta y ocho euros con setenta y tres céntimos (22.048,73) €:

PROYECTO MEJORAS 2025	DIPUTACION PLUS TRANSPORTE	SEPE	MATERIALES	J.A MAT 75%	DIPT MAT 25%	TOTAL
ANUALIDAD 2025	0,00	20.069,56	1.204,17	903,13	301,04	21.273,73
ANUALIDAD 2026	0,00	0,00	802,78	602,09	200,69	802,78
TOTAL	0,00	20.069,56	2.006,95	1.505,22	501,73	22.076,51

PROYECTO PAVIMENTAC. 2025	DIPUTACION PLUS TRANSPORTE	SEPE	MATERIALES	J.A MAT 75%	DIPT MAT 25%	TOTAL
ANUALIDAD 2025	6.555,10	102.423,40	31.868,93	23.901,70	7.967,23	140.847,43

Código Seguro De Verificación	2E6DM4U8CIFivkPVjgYaSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano García Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Página	3/4
Observaciones			
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2E6DM4U8CIFivkPVjgYaSg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANUALIDAD 2026	0,00	0,00	21.245,95	15.934,46	5.311,49	21.245,95
TOTAL	6.555,10	102.423,40	53.114,88	39.836,16	13.278,72	162.093,38

TOTAL PROYECTOS	DIPUTACION PLUS TRANSPORTE	SEPE	MATERIALES	J.A MAT 75%	DIPT MAT 25%	TOTAL
	6.555,10	122.492,96	55.121,83	41.341,38	13.780,45	184.169,89

El gasto correspondiente al año 2026 queda subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente el presupuesto de esta entidad del ejercicio 2026.

3º) Aprobar el Documento de Gestión Preventiva de la obra indicada en la parte expositiva, de los que se dará traslado a la Delegación de la Consejería de Empleo en Almería.

4º) Publicar este acuerdo en la sede electrónica/página web de esta Diputación, en cumplimiento del artículo 5.4 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=IzV6VcQKaB1M22bSiOgFA==> con sello electrónico en fecha 03/10/2025 - 13:29:47. Certificado <http://www.cert.fgmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	2E6DM4U8CIFivkPVjgYaSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano García Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	03/10/2025 12:59:49
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2E6DM4U8CIFivkPVjgYaSg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

